

Anexo II

EDICTO. Extracto del Decreto de Presidencia del Consorci de les Gavarres núm. 25/2023, de fecha 01/03/2023, por el cual se convocan los "Premis Les Gavarres" para el año 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatòria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>).

1.- Beneficiarios

1. En el "guardó Joan Xirgo" podrán participar las personas físicas y las entidades sin ánimo de lucro. En ningún caso se podrán presentar administraciones públicas, empresas o sociedades mercantiles. No se admitirán trabajos ya finalizados. Se admitirá una propuesta de investigación por participante. La propuesta debe ser original y no contar con otros premios. Si forma parte de un proyecto más amplio, será necesario mencionarlo. Si éste cuenta con otras vías de financiación, será necesario enumerarlas.

2. En el "guardó Cirera d'Arboç" podrán optar por él, las personas físicas, los colectivos o entidades sin ánimo de lucro. Las candidaturas podrán ser presentadas por personas físicas, entidades y administraciones.

3. Para obtener la condición de beneficiarios de los premios, los solicitantes deben cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2.- Objeto y finalidad

El objeto de la convocatoria es la concesión de los "Premis Les Gavarres" para el año 2023 por concurrencia competitiva y convocatoria pública.

Con esta acción se quiere apoyar la investigación y el desarrollo en les Gavarres y dinamizar la participación activa de la ciudadanía en la conservación y difusión de los valores del macizo. Para ello, los "Premis Les Gavarres" constan de dos galardones: el Joan Xirgo y el Cirera d'Arboç.

El "guardó Joan Xirgo" (XXXIII edición) tiene como objetivo dotar una propuesta de proyecto inédito sobre cualquier temática que contribuya al conocimiento, estudio y desarrollo de los valores del macizo de les Gavarres. El proyecto deberá desarrollarse en el plazo de un año a partir de la concesión del Premio, si bien se podrán solicitar dos prórrogas de medio año cada una.

El "guardó Cirera d'Arboç" (XXVII edición) tiene como objetivo valorar una trayectoria vital de acciones directas y palpables, llevadas a cabo en el ámbito de les Gavarres, reconociendo, así, las contribuciones a la conservación, la mejora o el descubrimiento de los valores del macizo. Se otorgará a la mejor labor realizada a favor del macizo de les Gavarres.

3.- Bases reguladoras

Las "Bases específicas reguladoras de la participación en los Premis Les Gavarres constan publicadas en el BOP de Girona núm. 74, con fecha 20 de abril de 2021.

4.- Importes

1.- Los dos premios determinados en esta convocatoria de 2023 son:

- "Guardó Joan Xirgo": 5.000,00 € y un diploma acreditativo.
- "Guardó Cirera d'Arboç": trofeo y un diploma acreditativo.

2.- La consignación presupuestaria correspondiente consta en la aplicación presupuestaria núm. 1700.48000 del Presupuesto de 2023.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

1.- Las personas interesadas en la presentación de las propuestas de investigación para el "guardó Joan Xirgo" y/o candidaturas para el "guardó Cirera d'Arboç" podrán hacerlo telemáticamente mediante el eTRAM de la web del Consorci (si disponen de certificado digital y tienen toda la documentación en formato electrónico); o bien, en el caso de no disponer de los medios adecuados para la presentación telemática, podrán hacerlo presencialmente empleando el modelo normalizado, de lunes a viernes no festivos en el Registre General del Consorci de les Gavarres, de las 9 de la mañana a las 2 de la tarde, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de conformidad con el cual las oficinas de Correos tendrán que recibirlas siempre que se presenten con sobre abierto, para ser datadas y selladas por la persona funcionaria de Correos antes de su certificación.

En el caso de entidades, asociaciones y otras personalidades jurídicas que no dispongan de certificado digital de representante de persona jurídica, el representante legal podrá signar la solicitud con su certificado de persona física, acreditando debidamente la representación.

2.- El plazo de presentación de las propuestas y las candidaturas se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona y hasta el 15 de septiembre de 2023.